

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Urbanización Darsán», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea E. R. «Figueras-Llansá».

Final de la misma: E. T. proyectada.

Término municipal a que afecta: Vilafant.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores Tres.

Material: Aluminio.

#### Estación transformadora

Denominación: E. T. «Urbanización Darsán».

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: 160 KVA., relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.260-D.

### 21389 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, número 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. de la finca «La Cau», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de su red de distribución.

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la derivación a «Font Verdaguer».

Final de la misma: E. T. proyectada en finca «La Cau».

Término municipal a que afecta: Vall de Bas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea (tramo de 180 metros) y subterránea (tramo de 70 metros).

Longitud en kilómetros: 0,18 + 0,07.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea).

#### Estación transformadora

Estación transformadora para finca «La Cau», tipo interior, en obra de mampostería. Transformador de 50 KVA. y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.986-D.

### 21390 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Industrias Fita» y sector, con el fin de ampliación de industria y sector.

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo situado en el ángulo del edificio de la E. T. actual.

Final de la misma: E. T. proyectada.

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Conductores: Tres por cada uno de los dos circuitos.

Material: Aluminio con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta especial de cloruro de polivinilo.

#### Estación transformadora

«Industrias Fita» y sector, tipo interior. Transformador; uno de 1.000 KVA. para «Industrias Fita, S. A.», y otro de 160 KVA. para ampliación del sector, y relación de transformación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.988-D.

### 21391 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Agrupación Fincas Rústicas Vinya Gran», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: Dos apoyos antes de la E. T. «Fortianell».

Final de la misma: E. T. proyectada.

Término municipal a que afecta: Fortia.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,554.  
Conductores Tres.  
Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Denominación: E. T. «Agrupación Fincas Rústicas Vinya Gran».

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 100 KVA., relación 25/0,230-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.987-D.

**21392** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 2.369 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Remedios Pinent Escoda («Eléctrica Serosense»), con domicilio en Lérida, avenida del General Mola, 63, 2.º 3.ª, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 14, línea Molino Roca a E. T. «Pueblo».

Final: E. T. «Alba».

Término municipal afectado: Serós.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Serós, camino.

Tensión en KV.: 10.

Longitud en kilómetros: 0,400.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Alba».

Emplazamiento: Sita en afueras de Serós.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 10/0,38/0,26 KV.

Referencia: C. 2.369 R.L.T. b).

*Línea eléctrica (derivación)*

Origen: Apoyos 2 y 3 línea a E. T. «Alba».

Final: E. T. «Latorre».

Término municipal afectado: Serós.

Tensión en KV.: 10.

Longitud en kilómetros: 0,10.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «La Torre».

Emplazamiento: Sita en afueras de Serós.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., 10/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.843-D.

**21393** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 2.368 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Remedios Pinent Escoda («Eléctrica Serosense»), con domicilio en Lérida, avenida General Mola, 63, 2.º 3.ª, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de A.T. con línea a 10 KV. a E.T. «Viñes», en término municipal de Serós.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la derivación a E.T. «Gasolinera».

Final de la línea: E.T. «Viñes».

Término municipal afectado: Serós.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Serós, camino vecinal.

Tensión de servicio en KV.: 10.

Longitud en kilómetros: 0,148.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Viñes».

Emplazamiento: Sita en afueras de Serós.

Tipo: Interior, una transformador de 160 KVA., de 10/0,38/0,26 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.842-D.

**21394** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 1.310/M. 76 c).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 35, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificar el trazado de la línea Oliana-Adrall, entre apoyos, sin número, junto a la derivación de la línea de La Vansa.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo sin número de línea Oliana-Adrall.

Final de la línea: Apoyo número 5 desde el origen anterior.

Términos municipales a que afecta: Figols y Alinyà.